

Referencia:

Asunto:

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DECORATIVA
PARA EL AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR

Procedimiento:

Previo de necesidades

CONTRATACIÓN (SMF)

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder al suministro e instalación de iluminación decorativa para el Ayuntamiento de Oropesa del Mar, actuación incardinable en un contrato de suministro, según lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

A tal efecto,

## **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato de suministro e instalación de iluminación decorativa para el Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración de la correspondiente memoria justificativa y del pliego de prescripciones técnicas, en los que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

**TERCERO.-** Publicar la presente providencia en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la LCSP.

